

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

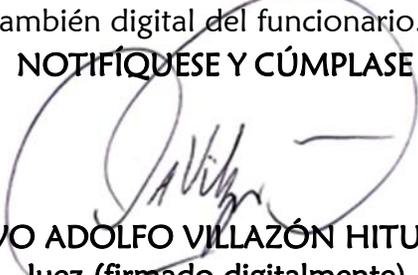
Medellín veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-004-2018-00489-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	MARIA DORA ALBA CORREA CARDENAS
DEMANDADO	LEONCIO LOPERA PINEDA
PROVIDENCIA	AUTO 651 V
DECISIÓN	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento el oficio No. 707 de fecha 7 de julio de 2020 del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN donde indicaron que se levantó la medida cautelar de embargo de remanentes en el proceso de Conjunto Residencial Pie del Monte Ph con radicado 05001400300100120200002100. con la constancia que en el presente proceso no se informó de dicho embargo.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario